



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/S5-0025/06/25

Oficio N°: MICH/GA/04/2793/2025

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Morelia, Michoacán, a 06 de junio de 2025

ADRIANA LUZ OROZCO AGUILAR

APODERADA LEGAL DE RAÚL OROZCO GUTIÉRREZ

Recibi original

Jorge Luis Angeles de la Cruz

Juan José

20 - Junio - 2025

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 10 fracciones XXXII y 14 fracción XIII y 73 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018; 45 y 46 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020; así como en el artículo 42 fracción XXXV, inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de marzo de 2025 y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 02 de Junio de 2025, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 06 de Junio de 2025 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Oficina de Representación autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° MICH/GA/04/1988/2023 de fecha 30 de Marzo de 2023. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
Adriana Luz Orozco Aguilar apoderada legal de Raúl Orozco Gutiérrez Propietario	1.- Cerro Somera	150.0337	Tlalpujahua	Michoacán
Adriana Luz Orozco Aguilar apoderada legal de Raúl Orozco Gutiérrez Propietario	2.- Dos predios rústicos que forman uno solo, localizado en la falda poniente del Cerro Somera	97.1833	Tlalpujahua	Michoacán

TIPO DE APROVECHAMIENTO: aprovechamiento de recursos forestales maderables de arbolado vivo.

TIPO DE MODIFICACIÓN: al programa de manejo forestal.

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 50 años, un ciclo de corta de 10 años y con una vigencia de la autorización al 31 de Diciembre de 2032.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI).



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Periodista Bustamante No. 222 Col. Rinconada del Valle, Morelia, Michoacán, C.P.58190.
Tels: (443) 322-6000; www.gob.mx/semarnat





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/S5-0025/06/25

Oficio N°: MICH/GA/04/2793/2025

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Morelia, Michoacán, a 06 de junio de 2025

DATUM: WGS84.

COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio: 1.- Cerro Somera

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	380349	2189975
2	380260	2189908
3	380260	2189868
4	380227	2189813
5	380172	2189755
6	380078	2189559
7	380010	2189526
8	379940	2189496
9	379882	2189489
10	379836	2189517
11	379667	2189577
12	379621	2189583
13	379589	2189593
14	379560	2189590
15	379660	2189330
16	379933	2189026
17	380023	2188980
18	380192	2188798
19	380165	2188764
20	380115	2188745
21	380041	2188789
22	380002	2188848
23	379912	2188895
24	379790	2188922
25	379611	2188952
26	379571	2188884
27	379582	2188831



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Periodista Bustamante No. 222 Col. Rinconada del Valle, Morelia, Michoacán, C.P.58190.
Tels: (443) 322-6000; www.gob.mx/semarnat





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/S5-0025/06/25

Oficio N°: MICH/GA/04/2793/2025

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Morelia, Michoacán, a 06 de junio de 2025

28	379714	2188755
29	379633	2188719
30	379314	2189082
31	379207	2188952
32	379133	2188983
33	379012	2188798
34	378926	2188870
35	378981	2188944
36	378986	2189054
37	378827	2189207
38	378981	2189156
39	379024	2189175
40	378926	2189324
41	378777	2189266
42	378717	2189438
43	378744	2189504
44	378673	2189537
45	378664	2189661
46	378636	2189726
47	378589	2189754
48	378599	2189806
49	378723	2189876
50	378662	2189906
51	378576	2189898
52	378515	2190219
53	378515	2190318
54	378551	2190352
55	378628	2190310
56	378722	2190369
57	379096	2190109
58	379193	2190021
59	379254	2189982
60	379352	2190160
61	379405	2190160



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Periodista Bustamante No. 222 Col. Rinconada del Valle, Morelia, Michoacán, C.P.58190.
Tels: (443) 322-6000; www.gob.mx/semarnat





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/S5-0025/06/25

Oficio N°: MICH/GA/04/2793/2025

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Morelia, Michoacán, a 06 de junio de 2025

62	379486	2190102
63	379422	2190030
64	379400	2189962
65	379385	2189877
66	379337	2189829
67	379439	2189802
68	379618	2189859
69	379734	2189990
70	380004	2190217
71	380044	2190240
72	380131	2190273
73	380210	2189957

Nombre del predio: 2.- Dos predios rústicos que forman uno solo, localizado en la falda poniente del Cerro Somera

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	380131	2190273
2	380044	2190240
3	380004	2190217
4	379734	2189990
5	379618	2189859
6	379439	2189802
7	379337	2189829
8	379385	2189877
9	379400	2189962
10	379422	2190030
11	379486	2190102
12	379405	2190160
13	379352	2190160
14	379254	2189982
15	379193	2190021
16	379096	2190109
17	378722	2190369



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Periodista Bustamante No. 222 Col. Rinconada del Valle, Morelia, Michoacán, C.P.58190.
Tels: (443) 322-6000; www.gob.mx/semarnat





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/S5-0025/06/25

Oficio N°: MICH/GA/04/2793/2025

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Morelia, Michoacán, a 06 de junio de 2025

18	378859	2190408
19	378942	2190500
20	378897	2190671
21	378839	2190739
22	378912	2191014
23	378741	2191020
24	378986	2191296
25	379097	2191283
26	379184	2191231
27	379189	2191074
28	379309	2190878
29	379377	2190804
30	379517	2190708
31	379618	2190618
32	379693	2190573
33	379744	2190574
34	379804	2190581
35	379843	2190604
36	379900	2190591
37	379948	2190598
38	380038	2190629
39	380052	2190645
40	380089	2190647
41	380086	2190500
42	380096	2190412

1. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: 1.- Cerro Somera

Anualidad	Inicio Día-Mes-Año	Término Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen m ³	Unidad de medida
3	01/01/25	31/12/25	Juniperus deppeana	4.86	113.71	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/25	31/12/25	Otras hojosas	4.86	61.66	Metros cúbicos v.t.a.





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/S5-0025/06/25

Oficio N°: MICH/GA/04/2793/2025

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Morelia, Michoacán, a 06 de junio de 2025

3	01/01/25	31/12/25	Pinus spp.	4.86	590.99	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/25	31/12/25	Quercus spp.	4.86	359.91	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/26	31/12/26	En receso	0	0	NINGUNO
5	01/01/27	31/12/27	En receso	0	0	NINGUNO
6	01/01/28	31/12/28	En receso	0	0	NINGUNO
7	01/01/29	31/12/29	En receso	0	0	NINGUNO
8	01/01/30	31/12/30	En receso	0	0	NINGUNO
9	01/01/31	31/12/31	En receso	0	0	NINGUNO
10	01/01/32	31/12/32	En receso	0	0	NINGUNO

Nombre del predio: 2.- Dos predios rústicos que forman uno solo, localizado en la falda poniente del Cerro Somera

Añualidad	Inicio Día-Mes-Año	Término Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen m³	Unidad de medida
3	01/01/25	31/12/25	Juniperus sp.	7.41	181.4	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/25	31/12/25	Otras hojosas	7.41	133.35	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/25	31/12/25	Pinus spp.	7.41	421.29	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/25	31/12/25	Quercus spp.	7.41	174	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/26	31/12/26	En receso	0	0	NINGUNO
5	01/01/27	31/12/27	En receso	0	0	NINGUNO
6	01/01/28	31/12/28	En receso	0	0	NINGUNO
7	01/01/29	31/12/29	En receso	0	0	NINGUNO
8	01/01/30	31/12/30	En receso	0	0	NINGUNO
9	01/01/31	31/12/31	En receso	0	0	NINGUNO
9	01/01/31	31/12/31	Otras hojosas	20.69	17.77	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/31	31/12/31	Quercus spp.	20.69	425.57	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/32	31/12/32	Otras hojosas	15.5	25.19	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/32	31/12/32	Quercus spp.	15.5	482.43	Metros cúbicos v.t.a.

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
1.- Cerro Somera	4.86	1126.27
2.- Dos predios rústicos que forman uno solo, localizado en la falda poniente del Cerro Somera	43.6	1861



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Periodista Bustamante No. 222 Col. Rinconada del Valle, Morelia, Michoacán, C.P.58190.
Tels: (443) 322-6000; www.gob.mx/semarnat





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/S5-0025/06/25

Oficio N°: MICH/GA/04/2793/2025

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Morelia, Michoacán, a 06 de junio de 2025

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

2. PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES: De conformidad con los artículos 50 fracción XIII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018 y 56 del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá presentar anualmente un informe que señale las distintas actividades en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del Programa de Manejo Forestal. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente del año que se informe, de acuerdo a lo previsto en el artículo 58 de dicho Reglamento.
3. En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 42 fracción I y 43 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 26 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.
4. CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN: Conforme al artículo 99 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, se asigna(n) (el) los siguiente(s) código(s) de identificación forestal, que deberá(n) indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
1.- Cerro Somera	D-16-093-CER-001/23
2.- Dos predios rústicos que forman uno solo, localizado en la falda poniente del Cerro Somera	D-16-093-CER-002/23

5. MÉTODO DE MARQUEO: La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
martillo	JC 16 - 25

6. RESPONSIVA TÉCNICA: El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: ING. JAVIER CARRILLO DE LA LUZ, con la inscripción en el





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/S5-0025/06/25

Oficio N°: MICH/GA/04/2793/2025

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Morelia, Michoacán, a 06 de junio de 2025

R.F.N. Lib. MICH T-UI Vol. 4 Núm. 37, bajo la supervisión de esta Oficina de Representación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a las facultades.

7. **CAUSAS DE MODIFICACIÓN:** sanitarias.
8. **CONDICIONANTE ADICIONAL 1.-** Con fundamento en los artículos 122, 123, 124, y 125 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y en los artículos de su Reglamento que apliquen, deberán proteger las áreas comprendidas en el Programa de Manejo Forestal contra incendios, plagas y enfermedades, pastoreo y demás factores que pudieran afectar el proceso de Regeneración Natural en el predio. Así mismo en apego al artículo 131 fracción II de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable deberá prever la producción de 128,400 Plantas de: *Pinus pseudostrobus*, *Pinus devoniana*, *Pinus teocote*, *Pinus herrerae* y *Pinus montezumae*, necesarias para reforestar una superficie de 107.00 has, conforme a las actividades consideradas en el Programa de Manejo Forestal y las que se requieran en función de la respuesta del bosque a los tratamientos silvícolas aplicados y a las contingencias que se registren en el predio durante la vigencia de esta autorización.
9. **CONTINUACIÓN CONDICIONANTE ADICIONAL 3.-** Se autoriza el aprovechamiento de arbolado muerto por incendio considerando el Acta de Inspección en Materia Forestal levantada por la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, Delegación en el Estado de Michoacán, Subdelegación de Inspección de Recursos Naturales, Expediente Administrativo No: PFFPA/22.2/3S.27.2/00076/2025, Orden de Inspección No: 00076/2025, de Fecha 06 de Mayo del 2022, En la que se indica que en el predio dos predios rústicos que forman uno solo localizado en la falda poniente del Cerro Somera del Municipio de Tlalpujahua, Mich. propiedad de Adriana Luz Orozco Aguilar apoderada legal. Ase observa una sup. de aproximadamente 107.00 hectáreas, con afectación del arbolado muerto por un incendio forestal de tipo superficial y de copa, con afectación del arbolado adulto, renuevo y vegetación arbustiva, hasta un 90 %, el incendio se presento el día 26 de Marzo del 2024 y fue controlado 5 días después.
10. **CONDICIONANTE ADICIONAL 3.-** Se autoriza el aprovechamiento de arbolado muerto por incendio considerando el Acta de Inspección en Materia Forestal levantada por la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, Delegación en el Estado de Michoacán, Subdelegación de Inspección de Recursos Naturales, Expediente Administrativo No: PFFPA/22.2/3S.27.2/00077/2025, Orden de Inspección No: 00077/2025, de Fecha 06 de Mayo del 2022, y resolución No: PFFPA/22.2/3S.2/00297/2025, de fecha 22 de mayo del 2025, En la que se indica que en el predio Cerro Somera del Municipio de Tlalpujahua, Mich. propiedad de Adriana Luz Orozco Aguilar apoderada legal. Ase observa una sup. de aproximadamente 107.00 hectáreas, con afectación del arbolado muerto por un incendio forestal de tipo superficial y de copa,





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/S5-0025/06/25

Oficio N°: MICH/GA/04/2793/2025

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Morelia, Michoacán, a 06 de junio de 2025

con afectación del arbolado adulto, renuevo y vegetación arbustiva, existente en el predio, hasta un 90 %, el incendio se presentó el día 26 de Marzo del 2024 y fue controlado 5 días después.

11. **CONDICIONANTE ADICIONAL 2.-** Las Especies autorizadas por aprovechar para el Genero Pinus son: Pinus pseudostrobus, Pinus montezumae, Pinus herrerae, Pinus teocote y Pinus patula, para el Genero Quercus son: Quercus rugosa, Quercus candicans y Quercus laurina, para Otra Hojosas son: Arbutus xalapensis, Alnus jurullensis, Clethra mexicana y Pronus serotina, para el Juniperus son: Juniperus deppeana la posibilidad para cada una de las especies por unidad mínima de manejo forestal, tratamiento y área de corta se reportan en el programa de manejo forestal original, el aprovechamiento no deberá de ser superior al que en este se indica.

ATENTAMENTE

EL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE MICHOACÁN



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
OFICINA DE REPRESENTACIÓN

LIC. CARLOS ALBERTO GARCÍA SALGADO

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

- C.c.e.p. C. Director General de Gestión Forestal, Suelos y Ordenamiento Ecológico. - Ciudad de México.
- C. Encargado del Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la PROFEPA en Michoacán. - Ciudad.
- C. Titular de la Promotoría de Desarrollo Forestal de la CONAFOR en Michoacán. - Ciudad.
- C. Director General de La Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.
- C. Presidente Municipal de Tlalpujahuá. - Michoacán.
- C. Ing. Javier Carrillo de La Luz, Prestador de Servicios Técnicos Forestales. - Zitácuaro, Mich.

Archivo

CAGS/HMAE/FRV.

